

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

-AUTO: 1262.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
-DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL PANAMÁ – P.H.
-DEMANDADAS: CECILIA LAVADO DE CASTAÑO y GLORIA MERCEDES LAVADO LEAL.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2019-00122-00.**

TRECE (13) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE (2020)

Una vez revisado el expediente se observa que es allegado por parte de la Secretaria de Seguridad y Justicia el diligenciamiento del despacho comisorio No. 70 del 11 de octubre del 2019, el cual será agregado al expediente para ser tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR al expediente para que obre y conste el diligenciamiento del despacho comisorio No. 70 del 11 de octubre del 2019, con el fin de que sea tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA